



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0783-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 12 de diciembre de 2024

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4374, de fecha 10 de diciembre de 2024; Carta N° 012-2024-UNAJMA-FI-DAIA/SSL, de fecha 10 de diciembre de 2024; Solicitud sin número, de fecha 10 de diciembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación”*;

Que, con Resolución N° 350-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre del 2022, se aprueba designación del Dr. David Choque Quispe como Asesor y del Ing. Diego Elio Peralta Guevara como Coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la estudiante de Ingeniería Ambiental **Nikol Aleksandra Silvera Ticona**;

Que, mediante Resolución N° 460-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de diciembre 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis de la Estudiante de Ingeniería Ambiental **Nikol Aleksandra Silvera Ticona**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

<b>Proyecto de Tesis titulado</b>	“Evaluación del índice del estado trófico de la laguna Pacucha, Apurímac, Perú”	
<b>Tesista</b>	<b>Nikol Aleksandra Silvera Ticona</b>	
<b>Asesor</b>	Dr. David Choque Quispe	
	Ing. Diego Elio Peralta Guevara	
<b>Jurado Evaluador</b>	Presidente:	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez
	Primer Miembro:	Mrt. Odilón Correa Cuba
	Segundo Miembro:	Mag. Irinia Ramírez Mas

Que, mediante Resolución Decanal N° 0661-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de noviembre de 2024, se designa a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de las tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Nikol Aleksandra Silvera Ticona**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Tesis</b>	Evaluación del índice del estado trófico de la laguna Pacucha” Apurímac, Perú
<b>Tesisistas</b>	<b>Nikol Aleksandra Silvera Ticona</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0783-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 12 de diciembre de 2024

<b>Asesores</b>	<b>Asesor:</b> Dr. David Choque Quispe <b>Co-asesor:</b> Mtro. Diego Elio Peralta Guevara	
<b>Jurados evaluadores</b>	<b>Presidente:</b>	Mtro. Sabino Sarmiento Luna
	<b>Primer miembro:</b>	Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano
	<b>Segundo miembro:</b>	Mtro. Odilón Correa Cuba

Que, mediante Solicitud sin número de fecha 10 de diciembre de 2024, la señorita **Nikol Aleksandra Silvera Ticona**, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, autorización para defensa virtual de tesis, indicando que: "(...) debo informar que atravieso una delicada situación de salud, ya que actualmente estoy en tratamiento contra el cáncer en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y una Clínica privada, Clínica Santa Beatriz en la ciudad de Lima. Mis sesiones tienen una duración aproximada de 08 horas y generan efectos secundarios significativos, los cuales dificultan considerablemente mi voluntad";

*"Por la importancia y continuidad que requiere mi tratamiento, resulta imposible para mi viajar a Andahuaylas para realizar la defensa presencial de mi tesis. Adicionalmente, la única vía de acceso es el transporte terrestre, lo cual supone una complicación adicional debido a la distancia, la altura y mi estado de salud, que podrían ocasionar una descompensación"*

*"Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente que, de manera excepcional, se me autorice realizar mi defensa de tesis de manera virtual (...)"*

Que, mediante Carta N° 012-2024-UNAJMA-FI-DAIA/SSL de fecha 10 de diciembre de 2024, el Mtro. Sabino Sarmiento Luna, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, de la tesista **Nikol Aleksandra Silvera Ticona**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

**Fecha:** jueves 19 de diciembre de 2024

**Hora:** 17:00 horas

**Lugar:** Se llevará a cabo de manera virtual, debido a consideraciones relacionadas con el estado de salud de la tesista.

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4374 de fecha 10 de diciembre de 2024 y en atención al Carta N° 012-2024-UNAJMA-FI-DAIA/SSL, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe final de tesis intitulado "Evaluación del índice de estado trófico de la laguna Pacucha, Apurímac, Perú", presentado por la tesista **Nikol Aleksandra Silvera Ticona**, de la Escuela Profesional de **Ingeniería Ambiental**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** para el jueves 19 de diciembre de 2024, a las 17:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, que se llevará a cabo de manera virtual, debido a consideraciones relacionadas con el estado de salud de la tesista.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA